

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-40-03-019-2019-01148-01

Estando el asunto al despacho para resolver la apelación, se advierte que no se remitió copia del auto objeto de censura ni la sustentación del recurso, por lo que, conforme al artículo 324 del C.G.P., se requiere al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá para que aporte dichos documentos a efecto de tramitar el recurso de alzada respectivo. Por Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

Pasc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>45</u> de fecha <u>11</u> de junio de 2021